

EL RETO DE LA NUEVA PAC. AYUDAS DE DESARROLLO RURAL



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural



VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

Valladolid, diciembre 2022

PAC 2023 – ARQUITECTURA VERDE – CONDICIONALIDAD REFORZADA

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

BCAM 7	ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO	<p>ROTACIÓN DE CULTIVOS: rotación de cultivos en todas las parcelas al menos tras 3 años</p> <p>DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Explotación $\geq 10 - \leq 20$ ha, dos cultivos diferentes, $\leq 75\%$ el principal• Explotación $> 20 - \leq 30$ ha, dos cultivos diferentes, $\leq 70\%$ el principal• Explotación > 30 ha, tres cultivos diferentes, $\leq 70\%$ el principal, $\leq 90\%$ dos mayoritarios
BCAM 8	SUPERFICIES Y ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS, MANTENIMIENTO ELEMENTOS DEL PAISAJE, PROHIBICIÓN DE CORTAR SETOS	<p>SUPERFICIE AGRÍCOLA DEDICADA A SUPERFICIES O ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4% de la tierra de cultivo• 3% de la tierra de cultivo en combinación con el eco régimen de espacios de biodiversidad (7%)• Si existen CFN producidos sin fitosanitarios 7% entre ambos, 3% superficies y elementos no productivos <p>SUPERFICIES Y ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tierras en barbecho• Franjas de protección de cauces (BCAM 4)• Lindes forestales• Elementos de paisaje <p>Mantenimiento de los elementos de paisaje (SIGPAC)</p> <p>Prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves</p>

PAC 2023 – ARQUITECTURA VERDE – ECO-REGÍMENES

ACTUACIONES VOLUNTARIAS, remunerar prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente DESVINCULADAS DE LOS DERECHOS DE ABRS: únicamente la intervención de espacios de biodiversidad deberán percibir la ABRS por al menos un derecho.

USO	TIPO DE SUPERFICIE	PRÁCTICA	ECO RÉGIMEN
PASTOS	Pastos húmedos	P1 - Pastoreo extensivo P2 - Islas de biodiversidad o siega sostenible	Pastoreo extensivo, islas de biodiversidad o siega sostenible en pastos húmedos
	Pastos mediterráneos		Pastoreo extensivo, islas de biodiversidad o siega sostenible en pastos mediterráneos
TIERRAS DE CULTIVO	Secano	P3 - Rotación con especies mejorantes P4 - Siembra directa	Rotación y siembra directa en cultivos de secano
	Secano húmedo		Rotación y siembra directa en cultivos de secano húmedo
	Regadío		Rotación y siembra directa en cultivos de regadío
CULTIVOS PERMANENTES	Terreno llano (pendiente < 5%)	P6 - Cubiertas vegetales vivas P7 - Cubiertas vegetales inertes	Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos
	Terreno medio (pendiente ≥ 5% < 10%)		Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media
	Terreno pendiente elevada (≥ 10%)		Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente
TIERRA ARABLE Y CULTIVOS PERMANENTES	Tierra de cultivo arable y de cultivos permanentes	P5 - Espacios de biodiversidad	Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes

PAC 2023 – ARQUITECTURA VERDE – ECO-REGÍMENES

TIERRAS DE CULTIVO

En las superficies de regadío:

- No debe haber una sanción en firme por hacer uso ilegal del agua para riego.
- Aplicación de fertilizantes de acuerdo a un **plan de abonado** elaborado por un asesor técnico y de acuerdo a la normativa para **nutrición sostenible** en los suelos agrarios.
- Anotaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica y de agua de riego en el cuaderno digital de explotación.
- Posibilidad de requisitos adicionales en explotaciones situadas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.

P3 – ROTACIÓN DE CULTIVOS CON ESPECIES MEJORANTES

- **≥ 50% de la superficie** correspondiente con un **cultivo diferente al cultivo previo**, cada año.
- **≥ 10% de la superficie** con **especies mejorantes**, al menos la **mitad** de esta superficie con **leguminosas**.
- El **barbecho** **≤ 20%** de la superficie, salvo comarcas con una precipitación inferior a 400 mm donde podrá alcanzar el 40%.
- En el caso de contar con **barbecho semillado** en un 10% de la tierra de cultivo correspondiente, los límites del barbecho podrán incrementarse en 10 puntos porcentuales.
- La superficie de especies plurianuales será subvencionable a efectos de percepción de la ayuda, pero no se tendrá en cuenta para el cómputo del porcentaje de superficie que rota, excepto el año de implantación.
- Se permiten las leguminosas como abonado en verde.
- Después de leguminosas no puede ir barbecho en la campaña siguiente.
- Flexibilidad para pequeñas superficies (tierra de cultivo correspondiente < 10 ha):
 - Pueden realizar una diversificación alternativa: 2 cultivos, el principal ≤ 75%.
 - No se exige contar con especies mejorantes.

P4 – SIEMBRA DIRECTA

- **No-laboreo y mantenimiento de los rastrojos** sobre el terreno en **≥ 40%** de las tierras de cultivo correspondientes.
- **Rotación de cultivos** de las tierras en las que se realiza agricultura de conservación.
- Se establece un **complemento adicional** por llevar a cabo esta **práctica en años consecutivos sobre la misma superficie**.

PAC 2023 – ARQUITECTURA VERDE – ECO-REGÍMENES

TIERRAS DE CULTIVOS Y CULTIVOS PERMANENTES

P5 – ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD

- Los agricultores deberán percibir la **ABRS**.

% de áreas y elementos no productivos incluyendo elementos del paisaje	
Tierras de cultivo de secano	≥ 7%
Tierras de cultivo en regadío	≥ 4%
Cultivos permanentes	≥ 4%

- Coeficientes de ponderación para los espacios de biodiversidad:

Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor	Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor	Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor
Tierras en barbecho de biodiversidad (por 1 m ²)	1,5	Lindes de campo (por 1 m)	1,5	Árbol aislado (por árbol)	1,5
Márgenes de biodiversidad (por 1 m)	2	Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales (por 1 m ²)	1,5	Árboles en hilera (por 1 m)	2
Terrazas de retención (por 1 m ²)	1	Islas y enclaves de vegetación natural o roca (por 1 m ²)	1	Grupo de árboles (por 1 m ²)	1,5
Setos/franjas arboladas (por 1 m)	2	Islas de biodiversidad (por 1 m ²)	1,5	Majanos (por 1 m ²)	1
Zonas de no cosechado de cereal y oleaginosa	1	Elementos de arquitectura tradicional (por 1 m ²)	1		

- Los “espacios de biodiversidad” son:
 - Elementos del paisaje: muretes, charcas, lagunas, terrazas de retención estanques, abrevaderos naturales, setos, lindes, islas y enclaves de vegetación, etc., que sirvan de refugio, reservorio y alimento de avifauna, insectos o polinizadores.
 - Tierras de barbecho semillado con especies apropiadas a efectos de la biodiversidad.
 - Zonas de no cosechado de cereal u oleaginosa que pongan el grano a disponibilidad de la avifauna.
 - Márgenes e islas de biodiversidad.
- Sobre las superficies y elementos no productivos (no se incluye el no cosechado) **no se permitirá la aplicación de fertilizantes ni de productos fitosanitarios**.
- Si se acoge la totalidad de las tierras de la explotación, el cumplimiento de la **BCAM 8** se limita al **3%**.

PAC 2023 – ARQUITECTURA VERDE – ECO-REGÍMENES

TIERRAS DE CULTIVOS Y CULTIVOS PERMANENTES

P5 – ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD

- **CONDICIONES DE LOS ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD:**
 - **TIERRAS EN BARBECHO DE BIODIVERSIDAD:**
 - Sin producción agraria 6 meses consecutivos entre 1-ene y 30-sep.
 - Siembra de una mezcla de especies beneficiosas a efectos de biodiversidad, con al menos 2 familias diferentes.
 - Dosis de siembra que permita una cubierta herbácea adecuada.
 - **MÁRGENES E ISLAS DE BIODIVERSIDAD:**
 - Márgenes de biodiversidad: franjas de terreno vegetación implantadas en los márgenes de las parcelas agrícolas.
 - Islas de biodiversidad: terrenos de vegetación implantados en las parcelas agrícolas.
 - Implantación de la menos 2 familias, podrán convivir con especies espontáneas.
 - No tendrán un fin productivo, se permitirá la siega o control mecánico de malas hierbas.
 - No se permiten ni fitosanitarios ni fertilizantes.
 - Dimensiones mínimas:
 - Márgenes: 25 × 2 m.
 - Islas: 100 m².

PAC 2023 – AYUDAS ASOCIADAS

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE REMOLACHA

OBJETIVO: mantenimiento del cultivo de remolacha azucarera en las zonas tradicionales de producción, así como favorecer el adecuado suministro de materia prima a la industria transformadora, para asegurar la permanencia del complejo agroindustrial remolachero-azucarero.

- La persona beneficiaria será **productor que asume el riesgo económico**.
- Empleo de semilla de **variedades** del Catálogo de la UE o del Registro español.
- **Dosis mínima de siembra:** 1 ud/ha regadío y 0,9 secano.
- **Contrato de suministro** con industria azucarera.
- Gestión sostenible de insumos conforme a las disposiciones normativas que resulten de aplicación (**nutrición sostenible en los suelos agrarios**).

Sistema de producción	Asignación financiera anual	Importe unitario (€/hectárea)		
		MÍNIMO	PLANIFICADO	MÁXIMO
Siembra primaveral (15-feb / 15-jun)	14.350.000	270,00	591,75	900,00

PAC 2023 – AYUDAS AGROAMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

CULTIVOS AGROINDUSTRIALES SOSTENIBLES (REMOLACHA)

- Superficie mínima de contrato agroambiental: 1,00 ha.
- Acoger a la ayuda anual el número de hectáreas que figura en contrato, permitiéndose un más menos 20% .
- **Prohibición** de repetir el cultivo de remolacha **dos años seguidos** en la misma superficie.
- Incluir en el plan anual de la explotación el cultivo de leguminosas, proteaginosas y/o crucíferas en una superficie equivalente al 20% de la del contrato agroambiental.
- Incluir en el plan anual de la explotación **diferentes cultivos de regadío** además de la remolacha en un porcentaje de al menos el 20% respecto a la superficie de regadío de la explotación.
- Incorporar al suelo las hojas y restos de cosecha de remolacha como acción de captura del CO₂ atmosférico, a más tardar un mes desde que se produce el momento de arranque o recolección.
- Establecer un sistema de **gestión de insumos de agua** de manera planificada e informatizada que dé como resultado una reducción anual significativa (de al menos un 4%), respecto a las recomendaciones de riego de fuentes acreditadas, tal manera que esa reducción al final del contrato suponga al menos un **20%**.
- Establecer un sistema de **gestión de fertilizantes** de manera planificada e informatizada que dé como resultado una reducción significativa de aportes cada año de tal manera que al final del contrato se alcance una **reducción de al menos 15%** o que se justifique la realización de sistemas de abonado innovadores y más eficientes.

Importe unitario de la prima (€/ha)

500

- Se aplicará una degresividad en el importe a percibir por la explotación agraria acogida a la ayuda consistente en: hasta 40 ha el 100% de la prima unitaria, hasta 80 ha el 60% y para el resto el 30% de la prima.